

Convivencia y enfrentamiento: cristianos y musulmanes en Orán y Mazalquivir a fines del siglo XVI

Beatriz ALONSO ACERO

Universidad Complutense de Madrid

La presencia española en territorio norteafricano durante el período moderno no puede ser entendida ni valorada en su totalidad si no se tiene en cuenta la existencia de un complejo cúmulo de relaciones con el espacio que le rodea. En el caso concreto que nos ocupa, el del doble presidio de Orán y Mazalquivir¹, conviene señalar que, desde el mismo momento de la conquista de ambas plazas —Mazalquivir, en 1505, y Orán, en 1509—, comienzan a articularse importantes conexiones entre el grupo cristiano que ha penetrado en el territorio y el contingente musulmán que allí habita desde tiempo atrás. Estas relaciones con los moros norteafricanos irán dando lugar, con el paso del tiempo, a la aparición de diferentes situaciones que oscilan entre la cooperación y el enfrentamiento, teniendo siempre como telón de fondo la dicotomía entre la ciudad cristiana por excelencia en el norte de Africa —Orán— y el núcleo musulmán bajo control otomano más principal de los años finales del siglo XVI —Argel—, a la vez que se asiste de forma continuada a la influencia que el elemento turco aún ejerce sobre este mundo norteafricano.

a) Los moros de paz: la clave para la subsistencia

En la relación que, dentro del territorio norteafricano, se establece entre el mundo cristiano y el mundo musulmán, la existencia de los llamados

¹ Situadas ambas plazas en el oeste de la actual Argelia, distan entre sí apenas una legua, por lo que desde la conquista española, se convierten en plazas unidas por el destino: más que dos presidios diferenciados pero próximos entre sí, se configuran como un doble presidio. En este sentido se podría afirmar que se trata de un sólo cuerpo —presencia española en Argelia occidental— con dos cabezas —Orán y Mazalquivir— que se complementan y comparten las incidencias de un destino semejante a lo largo del período que permanecen en poder español.

«moros de paz»² se constituye en elemento de gran importancia de acuerdo con lo que su presencia significó para el mantenimiento de Orán y Mazalquivir en manos españolas de forma continuada hasta 1709, en una primera fase, y desde 1732 hasta 1791 en un segundo momento. Estos moros de paz no son sino tribus que agrupan individuos de confesión musulmana, los cuales, lejos de plantear un enfrentamiento abierto con el núcleo cristiano que ha ocupado ciertos territorios en el norte de Africa, deciden colaborar con él. Esta cooperación entre cristianos y moros de paz viene dada por la propia presión que los españoles ejercieron sobre el área norteafricana, presión que influyó en gran medida en las tribus moras para que decidieran pactar con los cristianos, evitando así la posibilidad de ser atacados por estos en jornadas y cabalgadas, algo muy factible para todas aquellas tribus que no accedían a ponerse bajo protección española. Pero además, el acercamiento de los moros de paz a los españoles de Orán y Mazalquivir vino favorecido por la presencia del elemento turco, que hostigaba con una fuerte carga impositiva a la población musulmana, parte de la cual creía que era preferible ganarse el rechazo de sus hermanos de religión —por lo que estos consideran como una traición a los principios de la fe— si ése era el único medio a través del cual se podría conseguir el apoyo de los españoles contra los abusos del Turco. Lo cierto es que, desde que las regencias berberiscas se colocaron bajo protección del Imperio Turco, a comienzos del siglo XVI, se habían visto obligadas a satisfacer unos pagos anuales —recogidos en Argel— como tributo al imperio que les prestaba ayuda y amparo. Sin embargo, conforme habían pasado los años, esta tributación se había venido haciendo más pesada, a causa de las ambiciones de la política exterior del Turco, quien, después de haberse apoderado de Constantinopla en 1453, avanza imparable hacia Europa por tierra y mar. No obstante, en las últimas décadas del siglo XVI, las regencias berberiscas del norte de Africa comienzan un proceso de distanciamiento respecto de Constantinopla, proceso favorecido en buena medida por la propia recesión económica del Imperio Otomano, que le obliga a incrementar los impuestos para poder mantenerse durante algún tiempo más como imperio pujante. Al aumentar de forma considerable la tributación en poco tiempo, algunas tribus musulmanas deciden fortalecer el acercamiento a sus teóricos enemigos de religión, aunque ello no significara que la colaboración de estos con los cristianos fuera siempre plenamente satisfactoria, como demuestra la frecuencia con que cambiaron su categoría de moros de paz por la de moros de guerra. De una temporada a otra la cooperación podía

² El término «moros de paz» aparece como tal en las fuentes de la época, de igual forma que su opuesto, el de «moros de guerra». En este sentido, ambos términos vendrían definidos por su capacidad para especificar la relación de colaboración o enfrentamiento para con el núcleo cristiano existente en tierras del norte de Africa.

trocarse en enfrentamiento, siempre dependiendo de los intereses de uno y otro grupo cada año.

Ante todo, es importante distinguir estos moros de paz de aquellos otros que viven en la propia ciudad de Orán. Estos últimos, según señala en su *Relación* don Pedro Cantero de Vaca, vicario de Orán en los años 30 del siglo XVII, habitan en dicha ciudad por dos posibles causas, «...unos voluntariamente por sus comodidades, otros y los mas por aviendo vendido a los suyos en alguna jornada [...] temerosos de que conocida su culpa no les maten se acogen a la ciudad, donde y en cuyo favor hicieron la venta»³. El vicario identifica a este segundo grupo con los mogataces, en el sentido de moros que decidían integrarse en el ejército cristiano. Aparte de estos, según el autor, se hallarían los moros de paz propiamente dichos, quienes viven fuera de la ciudad, pero en sus proximidades. Esta visión contrasta con la que ofrece Diego Suárez, quien en su obra, escrita durante su larga estancia en Orán como soldado, identifica con el nombre de «almogataces» a todo el conjunto de moros de paz, vivieran en la ciudad de Orán o fuera de ella⁴. Esta confusión creada en los siglos modernos permanece en nuestra época, así, a principios del siglo XX, E. Arqués y N. Gibert, a la hora de definir al mogataz afirman que equivale a bautizado, siendo un claro «tinte peyorativo de los moros a los que renegaban de su religión, convirtiéndose en soldados católicos»⁵. Con ello parece que estos autores diferencian el grupo de mogataces -en el sentido de soldados moros- del resto de los moros de paz. En sentido contrario se afirma la opinión más reciente de E. Sola, cuando señala que «mogataces» es término con el que se designaba a la totalidad de moros de paz, siendo una palabra que procede del árabe *maghatis o mogatissuna* (derivación de *tehgis* o captura subrepticia que estos moros hacían de correligionarios suyos para luego venderlos a los españoles)⁶. Por nuestra parte, en la documentación consultada, hemos encontrado la palabra «mogataces» sólo al referirse a aquellos soldados moros que se integran en la guarnición de Orán y Mazalquivir conservando sus creencias musulmanas, mientras que el término «moros de paz» es el utilizado para hacer mención de las tribus que se sitúan bajo protección española, pero viven fuera de Orán. De cualquier forma, es importante resaltar la existencia de una clara diferenciación entre los moros que viven en

³ JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando. «Relación de Orán» por el vicario don Pedro Cantero Vaca (1631-1636)», *Hispania*, Tomo XXII, n.º LXXXV, 1962, p. 103.

⁴ SUAREZ MONTAÑÉS, Diego. *Historia del Maestre último que fue de Montesa y de su hermano Don Felipe de Borja, la manera de cómo gobernó Orán y Mazalquivir..., siendo allí capitanes generales*. Madrid, ed. de Guillén de Robles, Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1889, p. 66.

⁵ ARQUÉS, Enrique, GIBERT, Narciso. *Los mogataces. Los primitivos soldados moros de España en Africa*. Ceuta-Tetuán, 1928, p. 13.

⁶ SOLA, Emilio. *Argelia, entre el desierto y el mar*, Madrid, Mapfre, 1992, p. 221.

la morería⁷ de la ciudad de Orán—los moros libres ciudadanos, según Cantero— y aquéllos otros que viven en tiendas «tejidas de varias lanas burdas de cabras y camellos»⁸, formando aduares o grupos de tiendas que pertenecen a una misma tribu, fuera de la ciudad de Orán —hacia las zonas de Canastel y valle de Ifre, mayoritariamente—, aunque tan próximos a ella que entran en su jurisdicción. Estos últimos son los que vamos a considerar en nuestro estudio, y para los que, de acuerdo con las fuentes manuscritas consultadas, aceptamos la denominación de moros de paz.

Frente a los moros que habitan en la ciudad, dedicados a actividades militares en colaboración con el ejército cristiano, o bien a tareas artesanales y comerciales diversas, los moros de paz tienen como ocupación preferente la ganadería, aunque también son hábiles agricultores. Según Diego Suárez, continuamente están «...mudándose de una parte a otra con sus haciendas [y] muebles, no embargante [que] sus tierras de siembra estén siempre firmes, que son muchas y en varias partes: los cuales hacen estas mudanzas por causa de pastar bien sus ganados, que es su principal hacienda y granjería con que se mantienen»⁹. El rasgo que mejor define y caracteriza a los moros de paz es el compromiso que firman, por un tiempo determinado, con el rey de España a través de la mediación del gobernador de Orán y Mazalquivir. Con la firma de este pacto, llamado «seguro» por los cristianos y «temin» por los musulmanes¹⁰, los moros de paz consiguen importantes beneficios de cara a la mejora de sus condiciones de vida, aunque también adquieren una serie de compromisos que han de satisfacer. Mediante la colaboración con el núcleo cristiano, los moros de paz obtienen la seguridad de que, durante el año de validez del seguro entendiéndose año en término de cosechas, es decir desde un verano hasta el siguiente—los cristianos no llevarán a cabo ataques contra ellos a través de los temidos rebatos y cabalgadas. Además, obtienen permiso para cultivar en tierras próximas a las plazas cristianas —las más fértiles y utilizadas por los moros desde antaño—, así como para que sus ganados pasten en aquella zona. Por otro lado, aunque tengan que seguir haciendo frente al tributo que el Turco les impone, el gobernador de Orán y Mazalquivir tenderá a

⁷ Esta morería sería la misma que había empezado a formarse desde que, poco después de la conquista de la ciudad, se permitió la existencia de diez casas de moros en Orán. *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, vol. 36, pp. 504-508.

⁸ SUAREZ MONTAÑÉS, Diego. *Op. cit.*, p. 44.

⁹ *Ibidem*.

¹⁰ En las fuentes cristianas de la época aparece tanto el término «seguro» como el de «temin» para denominar a este compromiso, lo cual sería indicativo de la asimilación lingüística de palabras musulmanas al vocabulario español que se produjo en estas plazas. Según ARQUÉS, E., GIBERT, N., *Op. cit.*, p. 12, «...temin quiere decir en árabe la octava parte, porque era el tributo que sobre las cosechas les imponía España en los primeros años de la conquista».

facilitar la vigilancia sobre estas tribus mientras se llevan a cabo los pagos, con el objetivo de que no se produzcan abusos que lastimen los intereses económicos de las mismas. Sin embargo, esta protección no forma parte explícita del compromiso adquirido por los cristianos con los musulmanes mediante la firma del seguro.

A cambio de estas ventajas que los cristianos les ofrecen, los moros de paz se comprometen a entregar una cantidad de grano, la llamada «rumia», cuya suma era establecida cada mes de junio en una reunión que llevaba a cabo el gobernador con el jeque de cada una de las parcialidades de moros de paz que deseaban el seguro cristiano¹¹ Para fijar la cuantía de este impuesto, los gobernadores atendían al número de arados¹² que poseían para sembrar los «subditos vasallos»¹³ de estos jeques, pagándose en determinadas cantidades de trigo y cebada, que normalmente eran entregadas a fines de agosto, momento en que empezaba a hacerse efectiva la protección cristiana hacia los moros que habían firmado el seguro «el cual se da en árabe y en castellano, sellado y refrendado de los Capitanes Generales de aquellas plazas...»¹⁴.

Si para los moros de paz la firma de este pacto traía consigo la obtención de importantes ventajas, al poner en relación la existencia del mismo

¹¹ La reunión entre el gobernador y los jeques estaba rodeada de todo un aparato ceremonial, componiéndose de unos pasos perfectamente establecidos para ajustar la cuantía del tributo a satisfacer. En el caso de que surgieran problemas, también estaban decididas de antemano las soluciones a tomar, pudiéndose incluso llegar a prender a los propios jeques, tal y como afirma BORDIU Y GONGORA, J., *Historia de las guerras de los españoles en Africa, desde 1496 a 1860, con los tratados de paz celebrados en las regencias berberiscas y últimamente con el imperio de Marruecos, y descripción topográfica de los pueblos y puntos donde ocurrieron los hechos*, Madrid, 1864, pp. 316-317.

¹² Aunque en la memoria de don José Vallejo, gobernador del doble presidio en la década de los años 30 del siglo XVIII, se afirma que la cuantía del seguro se calculaba en base al número de tiendas de cada aduar, la documentación consultada en nuestro estudio confirma la versión de Diego Suárez, quien especifica que el cálculo se hacía según los arados de cada aduar (CAZENAVE, Jean. «Contribution a l'Histoire du vieil d'Oran. Mémoire sur l'état et la valeur des places d'Oran et de Mers-el-Kebir», *Revue Africaine* (Argel), 66, 1925, pp. 323-368. SUAREZ MONTAÑÉS, Diego., *Op. cit.*, p. 65). Por otro lado, los modelos de seguro varían sustancialmente de un período a otro, habiendo años en los que al pago en grano se adjunta un pago en dinero (doblas moriscas). CAZENAVE, Jean. *Op. cit.*, pp. 361-362 y ARQUÉS, E. GIBERT, N. *Op. cit.*, pp. 171-173, adjuntan tipos de seguro en los que se advierten claras diferencias, como también son diferentes estos de los existentes en la documentación consultada en relación con la última década del siglo XVI, lo que nos lleva a concluir la inexistencia de un modelo fijo de seguro para todo el período de presencia española en estas plazas.

¹³ SUAREZ MONTAÑÉS, Diego. *Op. cit.*, p. 65. Cada una de estas tribus de moros no ciudadanos estaba formada por un caballero o jeque y un amplio grupo de vasallos, que se sometían a la autoridad de éste.

¹⁴ *Ibidem*. Durante el período de validez del seguro, los jeques llevaban rehenes —sus propios hijos o familiares— a Orán, como garantía del cumplimiento de lo estipulado en el pacto con los españoles. En ese tiempo, estos rehenes eran mantenidos por la Real Hacienda, siendo «recogidos» por los jeques una vez vencido el período de validez del seguro.

con la precariedad del abastecimiento de alimentos en Orán y Mazalquivir, se puede entender hasta qué punto la firma de este seguro fue igualmente positiva para la subsistencia de la población cristiana de ambas plazas. No tuvieron la misma suerte los otros presidios españoles del norte de Africa, los cuales en ningún momento llegaron a establecer una relación tan estrecha con las tribus musulmanas. Ahora bien, conviene no olvidar que la cantidad de trigo y cebada que entregaban los moros de paz en base al compromiso signado por los jeques y el gobernador español no solía ser suficiente para cubrir las necesidades del total de la población, de ahí que también se recurriera a esta tribu musulmanes para comprar el grano indispensable para satisfacer dichas necesidades. Con este procedimiento, en los años en que las cosechas moras eran abundantes, la suma total de fanegas de grano entregadas por los moros de paz y compradas a los mismos llegaba a ser tan elevada, que incluso favorecía la posibilidad de exportar parte de este grano a la Península. Pero si a todo esto unimos que los moros de paz también abastecían a la población española del doble presidio de otros diversos productos alimenticios (miel, dátiles, garbanzos, nueces, almendras...) e igualmente de algunos útiles domésticos (lienzos, alfombras, tapetes...), y que, además mediante el trato con ellos se conseguían otras ventajas de carácter menos material, pero importantes para el prestigio de la Monarquía, como era la «...ampliación del nombre y señoríos de España, y [...] enflaquecer las fuerzas de los turcos de aquel Reyno de Argel...»¹⁵, podremos enjuiciar con más base la importancia de las relaciones que cristianos y moros de paz establecieron a lo largo del tiempo en que Orán y Mazalquivir estuvieron en manos españolas.

Durante los años finales del siglo xvi, la colaboración entre las autoridades del doble presidio y los moros de paz fue absolutamente clave para la supervivencia de la población cristiana —civil y militar— de ambas plazas. El seguro continuó siendo la fórmula a través de la cual se aseguraba la cooperación, pero las circunstancias del momento establecieron algunas características diferentes a la regla normal en el trato entre estos dos pueblos, destacando la progresiva incorporación de los jeques o caballeros a unos pagos que hasta entonces sólo habían tenido que llevar a cabo los villanos de cada aduar¹⁶. La necesidad de contar con la colaboración de los moros de paz para la subsistencia del doble presidio había sido también

¹⁵ SUAREZ MONTAÑÉS, D. *Op. cit.*, p. 51

¹⁶ AGS. GA. Leg. 434, fol. 55/7 diciembre 1595. Don Gabriel Niño de Zúñiga, gobernador interino de Orán y Mazalquivir entre el 17 de agosto de 1594 y el 20 de mayo de 1596, indica que era conveniente «...que los cavalleros pagassen alguno rreconscimiento del vasallaje que a V. M. deven, cossa que nunca ellos an hecho, siempre que entran a tomar siguro, se a hecho de manera que estan ya tan dociles que en muchas cossas obedecen y pagan, como los villanos», lo que confirma cómo se está empezando a romper con la tradición de que sólo pagasen los villanos.

constatada en la Corte, desde donde se instaba a favorecer en todo el trato con las parcialidades leales. Felipe II escribía en 1588 al entonces gobernador de Orán y Mazalquivir, don Pedro de Padilla, comendador de Medina de las Torres, ordenándole ceder a los moros de paz aquellas tierras —para cultivar y pastar a sus ganados— que estuviesen situadas lo más cerca posible de las plazas españolas:

«... uno de los inconvenientes que se han rrepresentado para ser invadidos los moros de paz de los turcos y molestados con garramas como cada dia lo hazen es hazer las siembras de sus panes muy a lo largo de essas plaças pues con esto y no poder acudirles con socorro copiosso y tan presto como le han menester resciven el daño y malos tratamientos que cada dia se vee y assi ha parecido advertiros de esto para que de mi parte os veays con los dichos moros y en particular con las parcialidades que mas muestran servirme y les digays que por lo mucho que deseo su quietud y sossiego que sean amparados y socorridos en sus necessidades para que mejor se pueda acudir a esto holgare que se lleguen a essas plaças y que hagan sus siembras en lo mas cercano a ellas de lo qual se seguira la seguridad de sus cassas y ganados y el estar yo en esto con la satisfacion que les deseo dar...».¹⁷

Apremiados por estas órdenes regias, los gobernadores del doble presidio en este período final del reinado filipino fueron conscientes de la necesidad de perpetuar el vasallaje de los moros de paz, así como de la obligación de mostrarles un trato conveniente si querían asegurar su colaboración, pero comprobaron cómo esto no siempre era fácil de realizar, sobre todo dadas las precarias condiciones defensivas del propio presidio, provocadas esencialmente por causa de su exigua guarnición.¹⁸ El episodio más grave tuvo lugar en el verano de 1595, cuando alguna de las tribus

¹⁷ BZ. Carpeta n.º 215-15/3 octubre 1588. El interés de Felipe II en perpetuar la amistad de los españoles con algunas parcialidades moras es constante durante su reinado, tal y como demuestra la documentación consultada. Así, en otra carta dirigida a don Pedro de Padilla, con motivo de la huida de varias parcialidades que estaban bajo protección española, escribe el rey: «... es bien que tengays mucho la mano en conservar estos moros que quedan de paz dandoles a entender que seran defendidos y amparados, en qualquier necessidad que se les offrezca y lo poco que pueden fiar de promessas de los turcos [...] y haveys acertado en no castigar a los que quedaron como sabidores de la yda de los otros y asi sera que no mostreys se haze casso dello pues el tiempo los desengañara del hierro que an hecho los que se fueron...» (BZ, Carpeta n.º 215 - 4/21 febrero 1588).

¹⁸ La guarnición estipulada por la autoridad real para Orán y Mazalquivir en la última década del siglo XVI es de 1.200 plazas hasta 1595, pasando a ser de 1.700 en 1596. Sin embargo, en ningún momento —durante el período señalado— se cubrió la totalidad de plazas exigidas, a pesar de los envíos de compañías de «gente extraordinaria». La escasez de guarnición será una constante que redundará en la imposibilidad de una adecuada defensa del doble presidio frente a las hostilidades de turcos y moros de guerra, así como en un incremento de las dificultades en lo relativo a la protección a los moros de paz.

que tenían concertado seguro pidieron protección al nuevo gobernador de Orán y Mazalquivir, don Gabriel Niño de Zúñiga, ante la persecución de que eran objeto por parte de los turcos de Argel —con la mediación del alcaide de Tremecén y Mostagán— con el manifiesto objetivo de que satisficieran sus tributos. Estos, según el propio gobernador, ascendían a más del doble de lo que se había exigido en años anteriores, por lo que tribus con seguro, como la de Uled Brahen, Uled Muça y Uled Audala, se veían obligadas a satisfacer pagos por valor de 24.000, 18.000 y 17.000 doblas moriscas respectivamente¹⁹. La situación era crítica, porque no existía posibilidad práctica de hacer efectiva una defensa tan amplia como la que solicitaban estas tribus, tal y como afirmaba el gobernador:

«...los xeques destos acudieron a mi, a dar quenta de lo que el alcaide les pedia, y para saber lo que avian, desseando por ventura escussarse del pagamento [...] y aunque la razon lo pedia por el siguro que tienen [...] les deje en su libre voluntad y determinacion, para que tomassen el acuerdo que mejor les estubiesse sobre el pagar o no sus tributos a los turcos. Por ver el estado en que estas plaças estan tan mal guardadas de gente para su guardia ordinaria quanto mas para cubrir y defender los moros de fuera en la campaña...»²⁰.

Las palabras de Gabriel Niño de Zúñiga son claves, pues confirman que no siempre los españoles acudían a proteger a los moros de paz, encontrándose estos con la necesidad de hacer frente por sí solos al enemigo turco. En este episodio concreto, la amenaza turca llegó a ser seria incluso para el propio presidio de Orán, puesto que los turcos llegaron a tan sólo trece leguas del mismo. El peligro obligó al Consejo de Guerra a decidir enviar un contingente de trece galeras al puerto de Orán, así como a ordenar al corregidor de Murcia que levantara 300 soldados para ser enviados como refuerzos; ante la llegada del socorro, los turcos decidieron retirarse, abandonando unos propósitos que, de haberse culminado, hubieran puesto en serio aprieto la presencia española en estas plazas norteafricanas. Ello nos indica cómo estos pactos con los moros de paz, si bien traían consigo importantes ventajas para la población cristiana, también podían configurarse como armas de doble filo, sobre todo en épocas como la que nos ocupa,

¹⁹ AGS. GA. Leg. 428, fol. 43 / 7 junio 1595. Las parcialidades de Uled Brahen, Uled Muça y Uled Audala fueron tres de las más fieles a la colaboración con los cristianos durante este período final del siglo XVI. El propio Felipe II deja constancia de ello en una carta dirigida al gobernador don Pedro de Padilla: «... se lo agradezcais a todos de mi parte y particularmente de los de Uled muça Uled abdala y Uled Brahín que siempre stan firmes en mi devocion y servicio y yo lo stoy y estare en quanto ello assi lo hizieren en ampararlos y hazerles mercedes y offreçedles que siempre mirareis por ellos y sus cossas como yo os lo tengo mandado...» (BZ, Carpeta n.º 215 - 11/ 9 septiembre 1588).

²⁰ *Ibidem*.

en que la guarnición española no podía prestar la ayuda que los moros esperaban por falta de un número suficiente de soldados y la presión turca se hacía más agobiante. Por su parte, a los moros de paz no les era permitido faltar a sus promesas, o serían considerados moros de guerra, y por tanto podrían ser atacados por los españoles²¹. Sin embargo, la constatación de esta realidad en las fuentes de la época no debe inducir a pensar en la existencia de desigualdad en el cumplimiento de lo acordado en el seguro: mediante la lectura detenida de los modelos que nos presentan algunos autores²² se observa cómo en ellos los moros de paz son los que se someten a una serie de condiciones que imponen su vasallaje al rey de España, mientras que los cristianos no se comprometen a nada explícitamente con la firma de este pacto. Si decidían prestar ayuda a los moros de paz contra los turcos y los moros de guerra, era porque bien sabían que esto les inclinaba —a los moros de paz— a seguir firmando el seguro en años venideros, algo fundamental para la subsistencia de la población del doble presidio. De ahí que las directrices de gobierno de los capitanes generales de Orán y Mazalquivir siempre tuvieran como objetivo fundamental el mantenimiento de la colaboración con los moros de paz, prestándoles ayuda en la mayoría de las ocasiones, puesto que los intereses en juego así lo aconsejaban. De este modo lo manifestaba el gobernador de ambas plazas en 1597, don Francisco de Córdoba y Velasco, conde de Alcaudete, al acudir en ayuda de las parcialidades de Uled Muça y la de Alaxeses, ambas con seguro, hostigadas por dos parcialidades de moros de guerra:

«...boy con cuidado de entretenerlos en esta conformidad atnaiendoles el servicio de V.M y conservandoles en el por lo muncho que ynporta a la autoridad y bien destas plaças,...».²³

Entre 1589 y 1598, el grano aportado a la población de estas plazas por los moros de paz siguió siendo la base fundamental de la alimentación de los individuos que poblaban este doble presidio, tanto por lo que entregaban de «rumia», como por aquello que, si había sido año de buenas cosechas, se les podía comprar. La cuantía de la rumia en estos años finales del siglo XVI se estipulaba en 30 almudes moriscos de trigo y 30 de cebada por cada arado que utilizaran los moros de paz «... por dejarles sembrar y ervajar sus ganados y cultivar las tierras en los confines destas plaças...»²⁴, lo cual, a pesar de ser una cantidad considerable, no era suficiente para dotar

²¹ AGS. GA. Leg. 434, fol. 118/21 diciembre 1595.

²² *Vid. supra*, nota 12.

²³ AGS. GA. Leg. 490, fol. 218 / 8 octubre 1597.

²⁴ AGS. GA. Leg. 521, fol. 44/22 julio 1598. J. CAZENAVE afirma en su «Contribution a l'histoire du vieil d'Oran...», p. 358, nota 1, que el almud morisco equivalía a 6,5 litros. La fanega equivale a 55 litros.

del grano necesario a la población de Orán y Mazalquivir, cuya necesidad se establecía, según cifras de 1593, en 20.000 fanegas de trigo y 12.000 de cebada anuales para la gente de guerra²⁵. Por su parte, la población civil propiamente dicha y los vecinos de ambas plazas²⁶ necesitaban una parte de esta provisión en grano, cuantificándola en 400 fanegas de trigo mensuales en esas mismas fechas:

«El conçejo, justicia y regimiento de la çibdad de oran [...] suplican a V.M. en consyderaçion de los serviçios que esta çibdad tiene hechos V.M. se sirva de mandar que el trigo que aqui esta comprado para la gente de guerra destas plaças se les de quatroçientas fanegas de trigo cada mes al preçio que se carga a la dicha gente pues se a de convertir en alimentar pobres y biudas y ayudar a sustentar las mujeres y hijos de los que aqui sirven a V.M. con otros vecinos que no ganan sueldo y son de gran ymportancia para la guarda y siguridad destas plaças...».²⁷

En virtud de estas necesidades y ante la imposibilidad de esperar unos envíos procedentes de la Península que no siempre podían hacerse y pocas veces llegaban a tiempo e intactos, era preciso acudir a la compra de importantes cantidades de grano a los moros de paz. En esas compras, los oficiales del sueldo desempeñaron un papel importante como supervisores de un proceso clave para la marcha de los asuntos internos del presidio, pero de todos ellos fue el pagador quien mayores responsabilidades asumió al respecto, pues él era el encargado de llevar las cuentas de lo que se compraba y del dinero con el que se hacían efectivos los pagos. Sin embargo, en este tema también el gobernador tenía la última palabra, y así vemos a don Francisco de Córdoba y Velasco, conde de Alcaudete, en 1598, dictando las normas que desde entonces iban a regular las entregas de grano por parte de los moros de paz, tanto se tratase de «rumia» como de compras propiamente dichas²⁸, con el objeto de acabar con los abusos que se venían produciendo desde tiempo atrás. En este sentido, se establece que a esta

²⁵ AGS. GA. Leg. 375, fol. 75 / 9 agosto 1593. En 1592, las necesidades señaladas eran de 4.000 fanegas de trigo mensuales para la gente de guerra y 2.000 para los vecinos, por lo que se observa una importante variación en las cifras de unas fechas a otras.

²⁶ Dentro de la población civil del doble presidio conviene distinguir entre el grupo formado por familiares de la guarnición, así como a los comerciantes, mercaderes, religiosos y otras profesiones no relacionadas directamente con la milicia —todos ellos lo que aquí agrupamos bajo la denominación de «población civil propiamente dicha»—, y el formado por los «vecinos» de acuerdo con el nombre que aparece en la documentación consultada— o individuos que, viviendo en estas plazas, en casas propias con sus familias —en caso de poseerlas— no forman parte de la guarnición, pero tienen una clara participación en la vertiente militar de la vida del doble presidio y están preparados para defenderlo en el momento que sea preciso. En 1596, el número de vecinos sobrepasa los 700, «...e hijos dellos...», AGS, GA, Leg. 462, fol. 278/25 diciembre 1596.

²⁷ AGS. GA. Leg. 378, fol. 6/4 octubre 1593.

²⁸ AGS. GA. Leg. 521, fol. 43 / 16 julio 1598.

operación sólo deben acudir personas experimentadas que conozcan bien las medidas moras. Estas personas deben dejar constancia en un informe —con toda exactitud— de la cantidad de grano que entrega cada moro, en nombre de qué linaje, así como la fecha en que hace la entrega «...para que se entienda cuanto a pagado en cuenta de la rumia que a de dar a su Magestad por razon del siguro que en su real nombre le doy»²⁹ Si además de lo que entregaban les sobraba más grano, se les debía comprar, dejándolo en los magacenes —almacenes— donde se hubiera realizado la entrega, sin quedarse para uso propio ninguna cantidad de lo comprado bajo pena de «diez mil maravedís aplicados para la cámara de su Magestad y un año de destierro preciso a la villa de maçarquivir»³⁰. A este respecto cabe señalar cómo, en los años finales del siglo XVI, los gobernadores de este doble presidio se plantean la necesidad de construir un pósito o almacén donde guardar el grano entregado por los moros de paz. Este pósito, sin embargo, no parece ser el primero que se levantaba en estas plazas, pues Diego Suárez indica que cuando él llegó a Orán —en 1577— ya había algunos fuera de la ciudad donde se metían las provisiones llegadas desde España. Durante el tiempo que él permaneció sirviendo en el presidio se construyeron, ya dentro de Orán, junto a la puerta de Tremecén, «...dos grandísimos magacenes, uno sobre otro, en que caben más de 20.000 fanegas de trigo o cebada...»³¹. Es posible que a la necesidad de construir uno de estos dos sea a lo que hacen referencia las fuentes de la época, cuando, en 1596, el gobernador Niño de Zúñiga afirma que «...aviendolo se podra vibir en estas plaças porque lo pasaran mucho mas vien los vezinos y gente de guerra dellas y se avezindaran mas que entiendo no lo estan por no aber avido el dicho posito...»³². Un año después, a través de una minuta del Consejo de Guerra al conde de Alcaudete, Felipe II aprueba la idea de la construcción del mis-

²⁹ *Ibidem*. En ocasiones, cuando la cosecha era escasa, la rumia podía ser pagada en dinero, en vez de en grano. Conforme avanza el siglo XVII, la documentación pone de manifiesto cómo las tribus con seguro ponen un precio —aunque casi siempre no muy elevado— al grano entregado en virtud de la romia: el sistema mixto de entrega-compra de grano, constatado en la última década del siglo XVI y del que nos habla Diego Suárez, (SUAREZ MONTAÑÉS, Diego. *Op. cit.*, p. 49) queda sustituido por un único sistema en el que los españoles han de pagar todo el grano que reciben de los moros de paz, aunque sea el referido a la romia. Así se comprueba en palabras del gobernador de Orán y Mazalquivir en mayo de 1616, don Felipe Ramírez de Arellano, conde de Aguilar, quien indica, «...los ocho mil ducados que tengo pedidos para conprar aqui alguna cevada de la Romia y si se puede trigo tardan ya...» (AGS. GA. Leg.813/125 mayo 1616), o en los modelos de seguro y concierto de romia adjuntados en la obra de GALINDO Y DE VERA, León. *Historia, vicisitudes y política tradicional de España respecto a sus posesiones en las costas de Africa desde la Monarquía gótica y en los tiempos posteriores a la Restauración hasta el último siglo*, Madrid, 1884 (reciente edición, Madrid, ed. Algazara, 1993).

³⁰ *Ibidem*.

³¹ SUAREZ MONTAÑÉS, D. *Op. cit.*, p. 305.

³² AGS. GA. Leg. 434, fols. 35-36 /1595.

mo³³, hecho mediante el cual se vuelve a comprobar el control que desde España se ejerce de todos los asuntos concernientes al presidio norteafricano, incluso en los que *a priori* podrían parecer de menor trascendencia.

La compra del grano a los moros de paz se hacía posible, siempre que las hostilidades lo permitían³⁴, a partir de las cantidades de dinero que periódicamente se enviaban desde España a tal efecto, como remesas diferenciadas de aquellas otras en las que se entregaba el dinero destinado a la paga de la gente de guerra. Sin embargo, como en el caso de los sueldos de la guarnición, fue frecuente que el dinero para la provisión de grano no llegase en el momento oportuno, es decir, a finales de agosto, cuando por norma se realizaba la entrega de la rumia y la compra de lo sobrante. En esos casos, se hacía necesario utilizar cualquier remanente monetario que quedase en el presidio, dándose el caso de tener que acudir a los préstamos de mercaderes e incluso, dedicar cantidades destinadas al pago de la gente de guerra a la compra de trigo y cebada a los moros de paz³⁵.

Los precios a los que se compraron estos granos a lo largo de la década no se mantuvieron fijos, pero siempre se pagó más cara la fanega de trigo que la de cebada. Así mientras que el precio de la primera oscila entre los 4'5 reales de 1591 y los 9 reales de 1595, el precio de la segunda nunca excede los 5 reales. Según Diego Suárez, se trataba de compras a bajo precio³⁶, muy lejos de lo que tenían que pagar algunos asentistas españoles que —en aquellos años en los que las cosechas habían sido abundantes— decidían comprar en Orán el grano necesario para abastecer las necesidades de las galeras o de otras plazas fronterizas³⁷.

³³ AGS. GA. Leg. 463, fols. 332-333 /1 abril 1596.

³⁴ Fueron frecuentes las luchas internas entre los diferentes aduare de moros, las cuales podían repercutir en la provisión de grano de Orán y Mazalquivir. Ante esto, los gobernadores debían estar atentos para evitar tales enfrentamientos. En 1590, por ejemplo, las parcialidades de moros de paz de Uled Audala y los Alaxeses luchan por el «terrazgo de las tierras de taçela», y el gobernador, don Diego Fernández de Córdoba, duque de Cardona, ha de intervenir para solucionar el problema (AGS. GA. Leg. 285, fol. 388/19 junio 1590); en 1596, don Francisco de Córdoba y Velasco, conde de Alcaudete, teme que la provisión de las plazas sea estorbada «...por sus pasiones y pependencias como de ordinario lo haze...» (AGS. GA. Leg. 457, fol. 438/26 julio 1596).

³⁵ En octubre de 1597 aún no han llegado los 14.000 ducados necesarios para pagar el grano comprado a los moros de paz en agosto. El conde de Alcaudete sefiala que «... a sólo fuerça de restituir deste dinero el que vecinos y mercaderes prestaron para ello y acavar de comprar lo que faltava...» suplicando se le envíe «...porque la necesidad de la gente es grande y se remedia mal con lo que alcanzaren del tercio ultimo del año de noventa y quatro que se les a pagado» (AGS. GA. Leg. 490, fol. 217/15 octubre 1597).

³⁶ SUAREZ MONTANÉS, D., *Op. cit.*, p. 50.

³⁷ La documentación consultada pone de manifiesto la existencia de grupos de judíos y cristianos en Orán y Mazalquivir que compraban grano a los moros de paz, revendiéndolo luego a mercaderes y asentistas españoles a precios más altos. Si estos se lo compraban a judíos y cristianos habitantes de ambas plazas, los desembolsos llegaban a ser mucho más elevados que comprándoselo directamente a los moros de paz.

Los años de buenas y malas cosechas se sucedieron durante el prolongado período de presencia española en Orán y Mazalquivir. Para el período 1589-1598 tan sólo los años 1593-1595 fueron de cosechas escasas, momento en que el doble presidio queda dependiendo en gran medida de los alimentos que les puedan llegar desde España e Italia³⁸. El resto, consiguió abastecerse con lo que les proporcionaban los moros de paz, e incluso se lograron importantes excedentes que fueron exportados a la propia España con el objetivo de solucionar las necesidades tanto de la armada real como de otros presidios. Así, en 1592 se compran 6.482 fanegas de trigo en Orán para enviar a galeras³⁹ con el dinero remitido desde España, mientras que en 1593, año de malas cosechas, no es posible hacer frente a las 70.000 fanegas de trigo que se piden desde España para abastecer a galeras y fronteras. Otras veces serían las propias autoridades civiles del doble presidio quienes sacaran parte de este grano de Orán —previamente comprado a los moros—, lo que nos pone en relación con el tema de las licencias de saca de grano otorgadas por la Corona a autoridades y particulares de ambas plazas, así como la presencia de asentistas en la exportación del grano oranés a España⁴⁰.

Con todo esto se llega a la conclusión de la importancia que las relaciones entre españoles y moros de paz tuvieron para la subsistencia de la población del Oranesado, así como para el abastecimiento de las galeras reales y otras plazas fronterizas. Es cierto que muchas veces se ha acudido al tópico de que la incapacidad de autoabastecimiento de los presidios españoles en el norte de Africa fue la causa que propició la falta de alimentos, hecho agravado al no poder ser proporcionados estos alimentos desde España de una manera continuada, suficiente y eficaz, tanto por causas internas, como por la presencia del corso en el Mediterráneo. Sin embargo, para el caso de estas dos plazas, la existencia del seguro posibilitó que, aun y con todo, las condiciones de vida fueran menos duras que en otras plazas⁴¹. Tal y como señala N. Levtzion, «... *the Spanish presidios remained restricted to the ports and dependent on supplies from the sea alone. Only in*

³⁸ En 1594, año de cosecha escasa y de altos precios del grano moro, el duque de Cardona escribe al Consejo de Guerra pidiendo le sea enviado el grano desde Nápoles y Sicilia «...y los turcos y moros verán el cuidado que se tiene de proveerlos y que se puede pasar sin su trigo y cevada». (AGS. GA. Leg. 398, fol. 268 /15 febrero 1594).

³⁹ AGS. GA. Leg. 375, fol. 75/9 agosto 1593

⁴⁰ Tanto en una como en otra cuestión se produjeron importantes irregularidades en los procedimientos seguidos, que demuestran hasta qué punto el grano conseguido gracias a las relaciones con los moros de paz podía dar lugar a todo un conjunto de intereses de los que, tanto comerciantes y hombres de negocios como gobernadores y oficiales del sueldo, esperaban beneficiarse.

⁴¹ SANCHEZ DONCEL, Gregorio. *Presencia de España en Orán (1509-1792)*, Toledo, Estudio Teológico de San Ildefonso, 1991, p. 400, afirma que «... no era ciertamente rentable económicamente la tributación de los moros de paz, pues ni siquiera cubrían el coste del consumo de pan de la tropa». Si bien es cierto que lo entregado en concepto de tributo no era suficiente para el abastecimiento de la guarnición, no hay que olvidar que gracias a las

*Oran did the Spaniards create a wider base by gaining the co-operation of some local tribes»*⁴² Sin la colaboración de los moros de paz, y dadas las extremadamente precarias condiciones de subsistencia provocadas por la ocupación restringida del espacio llevada a cabo en los territorios norteafricanos⁴³, a los españoles de Orán y Mazalquivir sólo les hubiera quedado esperar, año tras año, la llegada de unos barcos que, procedentes de España o de Italia, les hubieran proporcionado las provisiones necesarias para sus permanencia. Ahora bien, ¿hasta qué punto se podía confiar en los envíos españoles en una época de tantas dificultades económicas como la que atravesaba la España de finales del siglo XVI y en la que la presencia activa del corso en el Mediterráneo impedía en numerosas ocasiones la feliz llegada de los barcos a su destino?

b) Los moros de guerra: la otra clave para la subsistencia

La relación que los habitantes españoles del Oranesado mantienen con el ámbito norteafricano tiene un importante matiz de colaboración, a través del contacto entre la población cristiana y los moros de paz, según acabamos de comprobar. Ahora bien, la forma más generalizada de relación entre el mundo español y el musulmán, siempre dentro del contexto norteafricano, fue la definida por el enfrentamiento y la violencia, cualidades que marcaron la difícil subsistencia del contingente cristiano en un espacio foráneo donde lo normal era no aceptar de buen grado la presencia española. En efecto, aunque determinados grupos musulmanes prefirieron colaborar con la población cristiana de Orán y Mazalquivir, fueron más los núcleos de moros no ciudadanos que acogieron con grandes recelos la penetración española en el norte de Africa, negándose tanto a tener que pedir permiso para cultivar las tierras y pastar su ganado en los confines de

cantidades de grano que era factible comprar a los mismos moros de paz, se podía llegar a abastecer —en los años de cosechas más fértiles— a toda la población civil y militar del doble presidio en cuestión, de otros presidios norteafricanos, e incluso a la tripulación de las galeras reales.

⁴² LEVTZION, N., «The western Maghrib an Sudan, *The Cambridge History of Africa*, vol.3, (1050 1600), Cambridge University Press, 1977, cap. V, p. 403.

⁴³ Esta expresión fue claramente explicada por RICARD, Robert, en artículos como «Le probleme de l'occupation restreinte dans l'Afrique du Nord (xv-xviii siècles), *Annales ESC*, n.º 8, 1936, pp. 426-437, y «Les Etablissements européens en Afrique du Nord du xv^e au xviii^e siècle et la politique d'occupation restreinte», *Revue Africaine*, (Argel), 79, 1936, pp. 687-688. El autor refiere que fue este tipo de ocupación, referida sólo al territorio costero y sin penetrar en el traspais, lo que dejó sin posibilidades de explotar una agricultura y/o ganadería suficiente a los cristianos —no sólo españoles, sino también portugueses e ingleses— que entraron en el norte de Africa, provocando un gran aislamiento a estas plazas ocupadas respecto del territorio que las rodeaba.

Orán, como a esperar la protección española contra el turco y otras parcialidades de moros a cambio de una tributación en grano. A estos grupos de moros que no aceptaron el vasallaje al rey de España y que, por tanto, se negaban a pedir el seguro que el gobernador de Orán y Mazalquivir otorgaba en nombre de la Corona española, se les denominó moros de guerra, y como tales aparecen referidos en la fuentes de la época. Al igual que hemos visto en el caso de los moros de paz, la condición de moros de guerra tampoco solía ser, por lo general, permanente. Dependiendo del lugar donde quisieran sembrar la tierra y pastar sus ganados, así como de sus relaciones con otros grupos de moros y con los propios turcos de Argel, de una temporada a otra podían dejar de ser moros de guerra y pedir el seguro que les convirtiera en moros de paz o viceversa. Ahí estaría, por ejemplo, el caso de la parcialidad de Uled Muça, constatada como moros de guerra en 1595 y pidiendo la protección cristiana contra los turcos en 1597.

El hecho de que estas parcialidades de moros de guerra se negaran, en un momento dado, a solicitar el seguro cristiano era justificación suficiente para que los españoles, de acuerdo con su concepción del musulmán como infiel, vieran la posibilidad de llevar a cabo un ataque contra ellos. Este ataque, sin embargo, no tendría nunca una finalidad coercitiva ni expansiva; no se trataba de imponer la obediencia a una autoridad, ni de conquistar nuevos territorios. Simplemente, dadas las restricciones y penurias que existían en el presidio, había que intentar aliviar de alguna forma tanta dificultad para sobrevivir y, a través de la «justificación» que otorgaba el hecho de ser aduarenses enemigos, se legitimaba en cierta medida el ataque sobre los moros de guerra.

Estas acometidas cristianas sobre los aduarenses de moros de guerra habían venido siendo practicadas con gran frecuencia desde el inicio de la penetración española en África. A. Rumeu de Armas señala cómo Fernando el Católico y Carlos V llegaron incluso a fomentarlas.

«...concediendo diversos privilegios a cuantos en ellas tomaban parte, sobre la base de los quintos de la Corona»⁴⁴ y, en ningún caso se trata de formas de actuación novedosa, pues ya durante la guerra de Granada —a fines del siglo xv— se utilizaron métodos semejantes en los campos andaluces. Lo que sí ocurre es que los rebatos y cabalgadas⁴⁵ —nombre con el

⁴⁴ RUMEU DE ARMAS, Antonio. *España en el Africa Atlántica*, Madrid, 1956, vol. I, p. 530. En el caso del norte de África, las primeras cabalgadas se organizaron desde las islas Canarias a mediados del siglo xv. Luego, Felipe II las prohíbe entre 1572-1579, en un intento de acercamiento al turco y berberisco tras la victoria de Lepanto (1571), pero al continuar pujante el corso berberisco, las vuelve a autorizar.

⁴⁵ La diferencia entre «rebato» y «cabalgada» radica en que, mientras que en la primera participa, fundamentalmente la caballería, en la segunda actúan conjuntamente caballería e infantería, GARCIA ARENAL, M., BUNES IBARRA, M. de, *Los españoles y el norte de Africa, siglos xv-xviii*, Madrid, Mapfre, 1992, p. 271. Para simplificar, en nuestro estudio utilizaremos el nombre genérico de «cabalgadas» para referirnos a todo ataque de los españoles sobre los aduarenses de moros de guerra.

que se designan estas acometidas cristianas a los aduare de moros de guerra— se intensificaron conforme se hacía más amplia y duradera la presencia española en el norte de Africa, llegando a considerarse como una práctica habitual —la forma más patente de guerra ordinaria—, permitida por la Corona y totalmente justificada. En este sentido, no debemos olvidar que la propia cabalgada se reconoce en virtud de las posibilidades que ofrece como método para convencer a todos los aduare moros de la necesidad de solicitar el seguro cristiano. Diego Suárez lo explica con claridad:

«... para que estos moros xeques principales del Reyno y sus subditos (del) villanaje, así vengan de mejor gana a pedir seguro a los Capitanes generales de Orán, es necesario asimismo castigar y hacer presas ordinarias en los demás que fueren de guerra, enemigos de aquellas plazas, para constreñirles y atemorizar a todos, y tratando bien a los amigos...»⁴⁶.

El mecanismo utilizado para llevar a cabo estas cabalgadas no debió diferir mucho en los diferentes puntos de presencia española en el norte de Africa. Para el caso de Orán y Mazalquivir contamos con la inestimable fuente de conocimiento que proporciona la crónica de Diego Suárez, quien no sólo explica cómo se realizaban estos ataques durante el tiempo que él permaneció en Orán, sino que también deja constancia de las principales cabalgadas llevadas a cabo en el tiempo en que gobernó la plaza Pedro Luis Galcerán de Borja, Maestre de Montesa (años 1566-1573). A través de esta fuente de primera mano conocemos cómo siempre hay una elección precisa del aduar que se va a atacar, siendo frecuente que se preste atención a las delaciones de miembros vasallos de esos aduare que se han visto perjudicados por algún motivo y quieren vengarse de su jeque con ayuda de los soldados españoles. También se organizan a partir de la experiencia de los «adalides», soldados cristianos que llevan largo tiempo sirviendo en estas plazas y, por supuesto, no hay que olvidar la ayuda que los mogataces, en su acepción de moros integrados en el ejército cristiano, prestaban a los españoles en estas jornadas gracias a su conocimiento del terreno, lengua y costumbres norteafricanas.

A pesar de la minuciosidad y sigilo con que se prepara la cabalgada, no son pocas las veces en que ésta fracasa, bien por causas «naturales» (climatológicas...), bien porque el aduar elegido se ha trasladado en el último momento, etc. Siempre se trata de operaciones cortas —no se alargan durante más de cuatro o cinco días⁴⁷—, que no se alejan más de 15 ó 20 leguas

⁴⁶ SUAREZ MONTAÑÉS, D., *Op. cit.*, p. 51.

⁴⁷ La corta duración de estas operaciones viene justificada por la necesidad de preservar la naturaleza del ataque por sorpresa, por la escasez de las provisiones que llevaban y por la imposibilidad de dejar casi desguarnecido el presidio durante más días.

de las murallas de Orán, y en las que participa buena parte de la gente de guerra del presidio, mientras que los demás se quedan defendiendo la plaza, con el objetivo de rechazar el posible ataque de otro aduar que, aprovechando la disminución de los efectivos, intente un asalto por sorpresa. Quien siempre participa en las cabalgadas es el propio capitán general, que además se coloca en la vanguardia, dirigiendo la operación. Suárez indica que hay una disposición concreta para ir avanzando, en silencio, con orden y rapidez, siempre aprovechando la noche. Con las primeras luces del amanecer se decide iniciar el ataque, entonces:

«...se les acomete de tropel y batallón, incorporadamente las banderas, atropellándoles de uno y del otro cabo de sus estancias y tiendas, matando e hiriendo moros y caballos, y entonces no se acomete en silencio, sino á toque de caxas y trompetas, para más atemorizarles; y cuando se ha de acometer así, con certidumbre de que es poderoso el enemigo, no se dexa celada ni se divide el ejército, si que todo va junto...»⁴⁸.

En el transcurso del ataque se captura todo aquello que pueda tener directa o indirectamente algún tipo de valor, aunque lo tomado depende del lugar en el que se sitúe el aduar atacado: «Si el lugar asaltado se encuentra cercano a los presidios, se capturan los ganados y los hombres, mientras que si está alejado, sólo se preocupan de los prisioneros y de los objetos de valor de poco peso»⁴⁹, como es el caso de las joyas. Tras la captura, se procede al regreso al presidio, aún más rápido si cabe que la ida, pues el botín no se considerará seguro hasta no atravesar alguna de las puertas que dan acceso a Orán. Es entonces cuando llega uno de los momentos más delicados, aunque ciertamente también el más esperado de todos los que constituyen el conjunto de la cabalgada: el reparto del botín. Este tema había dado lugar a un gran número de controversias, provocadas casi en su totalidad por la mayores ventajas que obtenía el capitán general frente a los demás individuos que participaban en la cabalgada. Por ello, previa petición de don Hernán Tello, gobernador de las plazas entre 1565-1567, Felipe II redacta, en 1565, una ordenación para el repartimiento del botín en la que se intenta conseguir una distribución más equitativa de los bienes conseguidos, «...para que se haga con ygualdad y la gente de guerra no rreciba agravio»⁵⁰. Es entonces cuando se establece la obligatoriedad de entregar todo lo que se ha conseguido en la cabalgada a un depositario, nombrado por el propio capitán general, que se encarga de hacer el inventario del botín obtenido, «...sin que naide oculte cosa alguna dello so graves penas...»⁵¹, exi-

⁴⁸ SUAREZ MONTAÑÉS, D., *Op. cit.*, p. 78.

⁴⁹ GARCIA ARENAL, M., BUNES IBARRA, M. de, *Op. cit.*, p. 271.

⁵⁰ AGS. GA. Leg. 283, fol. 334/1565.

⁵¹ *Ibidem*.

gencia que contrasta con la información que nos proporciona Diego Suárez, quien afirma que sólo era obligatorio entregar los esclavos y ganado capturado, «...porque de las ropas y demás cosas menudas no se echa mano, por ser, como son, intereses y provechos de los soldados, porque salen de buena gana de Orán y se arriscan sin armas defensivas a prender y captivar los moros»⁵² Una vez que el depositario tiene en su poder el botín, el capitán general toma la «joya», que suele ser el caudillo del aduar atacado, con su familia y criados, aunque también podía ser la casa del propio caudillo. La toma de esta «joya» por parte del capitán general viene justificada por la actuación de éste en la cabalgada en nombre del rey:

«...que el caudillo que se hallase en la presa o batalla no acertando a estar el Rey en ella la pueda cobrar para el Rey teniendo para ello especial poder por manera que mas parece preeminencia Real que la joya pertenezca al general»⁵³.

Seguidamente se procede al nombramiento de cuatro cuadrilleros —por lo general, capitanes o alcaides de las mismas plazas— los cuales, junto con el veedor y el contador, proceden a hacer la tasación del botín, para después llevar a cabo la venta del mismo mediante subasta —la «almoneda» que citan los documentos— de la presa conseguida. Dicha venta podía realizarse, bien a través de «fiados», es decir, dándose pólizas que permiten un margen mínimo de medio año para pagar lo comprado, o bien mediante el llamado «luego a pagar», que equivaldría al pago al contado, aunque éste podía llegar a prolongarse por espacio de algunas semanas. Suárez afirma que hasta 1578 prevaleció el método del «luego a pagar» en dinero, «...y después adelante todas se han pagado en pólizas [...] a los mercaderes que compran esclavos y pagan los soldados de las partes que les tocan, por paños y lienzo para vestirse y otras cosas de comer»⁵⁴, circunstancia cronológica en la que habría que ver el agravamiento de las condiciones económicas que los presidios norteafricanos sufren, por influencia directa de la situación presentada en España desde mediados de la década de los años 70.

El dinero conseguido por la venta se iba reuniendo en poder del depositario y, de momento, no se podía comprar nada con él. Cuando esta operación terminaba, se iniciaba el reparto del dinero. Los primeros en cobrar eran aquellos que hubieran facilitado la información para llevar a cabo la cabalgada, así como quienes habían actuado como intérpretes, es decir, el lengua y el trujamán. También en este momento se descuenta el «zanco» o costo de todos aquellos objetos que se rompieron o estropearon durante el

⁵² SUÁREZ MONTAÑÉS, D. *Op. cit.*, p. 125.

⁵³ AGS. GA. Leg. 283. fol. 336/1565. Esta disposición tenía como referencia las propias Partidas alfonsinas.

⁵⁴ SUÁREZ MONTAÑÉS, D., *Op. cit.*, pp. 294-295.

asalto. Sólo una vez realizadas todas estas operaciones comienza a recibir su parte la guarnición que ha participado en la cabalgada, empezando por los «...oficiales de su Magestad capitanes y alcaydes y quadrilleros y otros oficiales, alfereces, sargentos, cabos y otros particulares aventajados en sueldo...»⁵⁵, mientras el grueso de la gente de guerra —los soldados de infantería— quedan esperando su turno para recibir la recompensa que les corresponde por su participación en la empresa. Tras pagar a los mandos de la guarnición, se saca el quinto perteneciente a la Corona, el cual en la mayoría de las ocasiones es cedido —en parte o íntegramente— al gobernador de las plazas para beneficio propio o para ser empleado en construcciones y reparos como ocurre, por ejemplo, en 1597 cuando Felipe II cede al conde de Alcaudete la mitad del quinto sacado de lo obtenido en las cabalgadas de octubre y diciembre de 1596 para reparar la muralla de Orán⁵⁶. También podía ser destinado para obras pías, redenciones de cautivos o como dote para el matrimonio de doncellas⁵⁷. Lo que sí estaba claro es que, a partir de esta nueva reglamentación, el capitán general no podía quedarse con el sexto o diezmo con que hasta entonces se había beneficiado de su participación en las cabalgadas. Esto demostraría que la idea que rige esta ordenación de 1565 fue la de reducir las grandes ganancias que hasta entonces habían conseguido las autoridades del presidio, logrando una distribución más equitativa del botín. Sin embargo, esto no se conseguiría totalmente, pues esta ordenación establecía que sólo tras sacar el quinto, «...se repartirá [el dinero restante] entre el capitán general y la otra gente por rrata del sueldo que cada uno ganare...»⁵⁸. Con ello se puede comprobar cómo el general seguía siendo el más beneficiado de las cabalgadas, puesto que a la obtención de la «joya», unía en muchas ocasiones parte del quinto real, y una cantidad de dinero del reparto total del botín. Frente a esto, la gente de guerra obtenía una remuneración muy pequeña, como consecuencia tanto de ser los últimos que cobraban —cuando ya se habían descontado muchas cantidades por otras cuestiones—, como por ser muchos para repartir el escaso dinero sobrante⁵⁹. Aquí, además, se abre una cuestión importante, que también se intenta regular en la ordenación filipina de 1565, como es la de que si la parte de la guarnición que no participaba directamente en la cabalgada debía también recibir una parte del botín logrado o no. En esta cuestión se plantea que lo tradicional ha sido no darles nada, pues de lo contrario «...se quedarían muchos y irían pocos a las

⁵⁵ AGS. GA. Leg. 283, fol. 335/1565.

⁵⁶ AGS. GA. Leg. 496, fol. 278/21 marzo 1597.

⁵⁷ SUAREZ MONTAÑÉS, D., *Op. cit.*, p. 267.

⁵⁸ AGS. GA. Leg. 283, fol. 334/1565.

⁵⁹ D. Suárez afirma que el número de individuos que salían de Orán para participar en las cabalgadas, durante el tiempo que él estuvo sirviendo en esas plazas, llegó al millar. SUAREZ MONTAÑÉS, D., *T Op. cit.*, p. 87.

jornadas...»⁶⁰, pero con esta postura sólo se consiguió que casi nadie se quedara guardando el presidio, «...porque unos por favor y negoçiaçion, otros sin orden y ascondidas por cudiçia de las partes se van a las jornadas...»⁶¹ atendiendo a que únicamente asistiendo a la cabalgada se podía participar en el reparto posterior. La decisión final favorece a quienes se quedan vigilando el doble presidio, que desde entonces también entrarán en el reparto, siendo notable el hecho de que se acuda a ciertos libros bíblicos en los que se hace referencia a los repartos de presas para justificar la decisión tomada⁶². El propio D. Suárez confirma que fue en una cabalgada dirigida por el Maestre de Montesa en 1569 cuando, por primera vez, cobraron también algunos soldados y oficiales que no habían participado en ella⁶³. Pero la posibilidad de que también cobraran los que no acudían a la cabalgada siempre iba a estar sometida a la cuantía del botín conseguido; si éste era pequeño, el reparto no les alcanzaría.

El botín de las cabalgadas solía variar mucho de unas ocasiones a otras, y de la cuantía del mismo dependía la ganancia a repartir pero, el hecho de que una cabalgada hubiera fracasado o no hubiera sido tan favorable como se había pensado al planearla, no fue motivo suficiente para desalentar a la guarnición ni para espaciar más los próximos ataques. Así, en la documentación relativa a la década 1589-1598, se advierte cómo las cabalgadas siguieron siendo frecuentes, aunque su periodicidad en ningún momento es constante. Frente a años en los que se recogen noticias de dos cabalgadas con pocos meses de diferencia, aparecen otros años de los que no queda constancia de que hubiera alguna. Junto a ello, se comprueba que no existe una relación directa entre los períodos de mayores dificultades económicas y de subsistencia —por causa de los retrasos en los sueldos de la guarnición y por ser año de malas o escasas cosechas para los moros de paz—, con respecto a los años en que se recoge la existencia de alguna o varias cabalgadas. 1590 es un año en el que la gente de guerra cobra el sueldo de 1589, por tanto con el retraso normal⁶⁴, constatándose además, que incluso sobraba una parte del mismo; también fue año de abundantes co-

⁶⁰ AGS. GA. Leg. 283, fol. 335/1565.

⁶¹ *Ibidem*.

⁶² Así, se cita el Deuteronomio, el Libro de Josué, y el Libro de los Reyes, explicándose citas de los mismo que hacen referencia al asunto en cuestión, y en las que siempre se decide a favor de la participación en el reparto de los que no asistieron a la batalla (AGS. GA. Leg. 283, fol. 335/1565.)

⁶³ SUAREZ MONTANES, D. *Op. cit.*, Capítulo 19.

⁶⁴ Los pagos a la guarnición estaban estipulados en 81.000 ducados anuales, recibidos en sueldos cuatrimestrales —tercios de 27.000 ducados—. Hasta 1592 inclusive, los pagos se hacen con un retraso de alrededor de un año, pero desde 1593, los retrasos se acentúan de forma importante, de tal forma que en 1596, cuando llega el momento de proceder a las pagas de 1595, aún faltan por hacerse efectivos los sueldos del último tercio de 1593 y todos los de 1594 (AGS. GA. Leg. 455, fol. 82/24 mayo 1596).

sechas. Pues bien, para 1590 las fuentes muestran la existencia de dos cabalgadas, una en el mes de mayo y otra en el de septiembre. Todo esto vendría a señalar que, en realidad, las dificultades y penuria con que se vive en Orán y Mazalquivir van más allá de que un año haya mejores posibilidades de pago y provisión, idea que queda confirmada con la valoración que se puede hacer de los botines obtenidos en las cabalgadas realizadas durante esta época. Diego Suárez indica que la jornada llevada a cabo el 22 de septiembre de 1568 fue «la mayor presa y mejor repartida que los soldados de Orán han hecho después de que se ganó aquella plaza a los moros»⁶⁵ En ella se consiguió repartir 177 reales para cada soldado, cifra no demasiado alejada de los 101'5 que se reparten tras la cabalgada de mayo de 1590⁶⁶, ni de los 96'5 de septiembre del mismo año⁶⁷ En base a estos datos, las cabalgadas de 1590 obtuvieron resultados exitosos, pero ni aún con ellas se consiguió aliviar lo más mínimo la penuria de la guarnición oranesa, según informa el duque de Cardona al Consejo de Guerra, una vez que se ha procedido al reparto del botín conseguido en la cabalgada del mes de septiembre:

«La gente de guerra esta desnuda y con la necesidad que en otras e representado a V.M. a quien supplico mande se le trayga el dinero que esta en cartagena y lo que mas es menester para la paga deste año porque el aprovechamiento desta cabalgada es muy poco y no alcança en general sino a los que toco hir a ella conforme a las ordenes de V.M. ...»⁶⁸

Es cierto que estas cifras de alrededor de cien reales podían significar *a priori* una importante retribución monetaria, sobre todo si se relaciona con lo que la gente de guerra recibía cuatrimestralmente a partir de las cantidades que para su pago se enviaban desde España⁶⁹. Sin embargo, este dinero, dividido entre todos los días que podían pasar hasta que hubiera una

⁶⁵ SUAREZ MONTAÑÉS, D., *Op. cit.*, p. 228.

⁶⁶ AGS. GA. Leg. 285, fol. 338 / 19 junio 1590

⁶⁷ AGS. GA. Leg. 290, fol. 303 / 2 noviembre 1590. Este documento se refiere a una cabalgada llevada a cabo el 20 de septiembre de 1590, mientras que el anterior hace referencia a una cabalgada del 8 de mayo del mismo año. Mediante las fechas que apuntan estos dos documentos, así como los que hacen referencia a otros repartos de botines de cabalgadas entre 1589 y 1598, se constata la idea apuntada por D. Suárez de que se tardaba alrededor de dos meses en hacer la tasación y subasta, y saber lo que se había conseguido, así como lo que correspondía a cada soldado.

⁶⁸ AGS. GA. Leg. 288, fol. 293/30 septiembre 1590.

⁶⁹ Teniendo en cuenta que el sueldo nominal para un soldado de infantería español en este período estaba en torno a los tres escudos mensuales —36 maravedís— (QUATREFAGES, René. *Los tercios españoles (1567-1577)*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1979, Libro II, capítulo 3, pp. 179-180), estas cabalgadas que proporcionaban dividendos próximos o superiores a los 100 reales —3.400 maravedís— supondrían una inyección monetaria fundamental para la supervivencia del soldado oranés, pero estas cabalgadas tan exitosas eran poco frecuentes, por lo que apenas contribuían a mejorar la situación de penuria en que vivía.

nueva cabalgada, apenas llegaba tan sólo a suponer una pequeña ayuda para que el soldado intentara paliar sus deficiencias de alimentación y vestido en espera de la llegada de un nuevo sueldo⁷⁰. Y eso cuando lo que correspondía por el reparto del botín era más sustancioso, pues también hubo cabalgadas en las que la venta de lo conseguido reportaba para los soldados cifras mucho más pequeñas, como los 25 reales de la cabalgada de julio de 1595⁷¹ o los 24 reales de la de noviembre del mismo año⁷².

De todo lo que podía conseguirse como botín de una cabalgada, fueron los esclavos lo más codiciado, por las ventajas que se obtenían a partir de su captura: por un lado, el soldado lograba una remuneración directa por cada moro/a que capturaba; según Diego Suárez, se llegaba a pagar 20 reales por cada moro adulto y 10 por los menores, «... lo cual se paga a cada soldado demás de sus partes y ventajas»⁷³, por otra parte, tras ser vendidos en pública subasta, estos esclavos quedaban preparados para ser rescatados -por sus familiares o por el jeque del aduar al que pertenecían-, con las ventajas que de ello se desprendían. Es en este campo donde las diferencias reseñadas entre moros de paz y moros de guerra aciertan a difuminarse, pues se aprecia cómo los moros de guerra que han sido atacados por los españoles en un año determinado, al año siguiente se convierten en moros de paz -mediante la pertinente petición del seguro- con el objeto de poder acudir a Orán y rescatar a los capturados. Con ello se constataría un mecanismo fundamental en la relación entre los españoles y el ámbito musulmán que les rodea, como es la segunda intencionalidad que llegaba a adquirir la cabalgada, consistente en forzar a determinados aduareles a que se convirtieran en moros de paz, en aras de conseguir las ventajas que las relaciones con estos traían para la población española de Orán y Mazalquivir, reseñadas más arriba. Así lo indica el veedor Cristóbal de Heredia:

«...como quiera que esta ciudad es tan corta y pobre que las haziendas que aqui todos tienen son rrescates de esclabos y con ellos viben y se sustentan tan sin tener otra cosa con que pasar sino de los bastimentos y otras mercadurias que los dichos moros traen...»⁷⁴.

Esta afirmación viene avalada por el peso específico que en las fuentes de la época se otorga al número de esclavos que en cada cabalgada han si-

⁷⁰ El gobernador de Orán y Mazalquivir, Don Diego Fernández de Córdoba, al informar sobre el resultado de la cabalgada llevada a cabo el 20 de septiembre de 1590, indica que «...toco a cada parte çencilla noventa y seis rreales y medio y se les daran luego para que con ellas y la paga se puedan vestir y comer hasta que Vuestra Magestad les mande pagar el tercio postrero». (AGS. GA Leg. 290, fol. 303 / 2 noviembre 1590).

⁷¹ AGS. GA. Leg. 430, fol. 159 / 20 agosto 1595

⁷² AGS. GA. Leg. 434, fol. 64 / 8 diciembre 1595.

⁷³ SUAREZ MONTAÑÉS, D., *Op. cit.*, p. 88.

⁷⁴ AGS. GA. Leg. 462, fol. 271/ 25 diciembre 1596.

do capturados, pues cada vez que el gobernador de las plazas informa de que una nueva jornada ha sido llevada a cabo, apenas se indica la cantidad de ganado, vituallas o joyas conseguidas, mientras que siempre se especifica con toda exactitud el número de esclavos capturado, alcanzándose cifras que, en ocasiones, llegan a superar los trescientos cautivos en una sola cabalgada. Estos, una vez llevados a Orán, son tasados y vendidos en la subasta consiguiente, pasando a vivir en las casas de sus nuevos amos —en muchas ocasiones, judíos—, que les han comprado bien por fiado o bien al contado —dependiendo de sus posibilidades económicas—, hasta que llega a la ciudad la representación del aduar al que pertenecen, con la finalidad de rescatarlos.

En los años finales de la década postrera del siglo XVI, se discute un tema crucial en relación con el rescate de esclavos en Orán y Mazalquivir, como es el de la utilidad o perjuicio de la construcción de una aduana, en la que se alojarían los moros de paz mientras se hacía efectivo el ajuste del rescate de los miembros de la tribu capturados cuando eran moros de guerra. La postura contraria a la edificación de la misma la protagonizan los oficiales del sueldo y el cabildo de la propia ciudad. Cristóbal de Heredia, en su calidad de veedor, informa al monarca de como, si no se permite a los familiares de los cautivos alojarse en la judería⁷⁵ —como hasta entonces se ha venido haciendo desde la conquista de las plazas—, ni visitar a estos cautivos en las casas de quienes los han comprado, los rescates dejarían de producirse, con las negativas consecuencias que ello traería consigo en lo relativo a la provisión de grano y bastimentos de las plazas, llegándose incluso a preveer la posibilidad de que «...si los dichos moros dexan el trato destas plaças no sera pusible vibir en ellas los dichos vezinos obligandoles a pedir liçencia a V.M. para yrse a vibir a otra parte...»⁷⁶ A pesar de esta indicación, acabará triunfando la posición favorable a la aduana del por entonces gobernador, el conde de Alcaudete, quien defiende la idea de la Corona de que es imposible seguir permitiendo que estos moros duerman en casas de particulares ni en la judería de Orán a causa de la inseguridad que ello supone. De ahí que, a su juicio, fuera mejor que continuara la edificación de la aduana, donde se alojarían los acompañantes escuderos de los jeques de cada parcialidad que acudiera a concertar los rescates con los amos de los cautivos. Con ello se conseguiría controlar a esas importantes cantidades

⁷⁵ En esta judería habita el único núcleo hebreo que aún en estos años finales del siglo XVI tiene permiso para permanecer en un territorio bajo la Corona española. El hecho de que a estos judíos —muchos de ellos descendientes de los emigrados de la Península tras las persecuciones de 1391— se les siga permitiendo vivir en Orán viene explicado por la gran importancia de las tareas que realizan (estrechas relaciones con los musulmanes, gran pericia en los asuntos diplomáticos y económicos), tareas absolutamente fundamentales para la supervivencia de la población española en el doble presidio.

⁷⁶ AGS. GA. Leg. 483, fol. 113 /16 marzo 1597.

de moros que entraban en Orán y Mazalquivir con intenciones de rescatar a sus compañeros de tribu cautivos, al tiempo que se protegía la provisión de bastimentos y mercaderías⁷⁷.

Ahora bien, no todos los esclavos que se capturaban en las cabalgadas eran rescatados. Como se afirma en el memorial de José Vallejo, estudiado por J. Cazenave, «...d'autres étaient revendus en Espagne a des prix très élevés»⁷⁸. Esta extracción de esclavos moros desde Orán se insertaría en el conjunto de sacas que se venían produciendo en el continente africano desde el inicio de la expansión europea —primero portuguesa y posteriormente también española—, a principios del siglo xv. Mediante esta actividad había llegado a España un importante contingente de moros, buena parte de los cuales habían sido capturados a través de estas cabalgadas llevadas a cabo por las guarniciones de los presidios norteafricanos. Sin embargo, de esta saca de esclavos moros, la Corona no estaba consiguiendo ningún beneficio, y es en este aspecto en el que, en los años finales del siglo xvi, se intenta acceder a una nueva forma de actuación. En base a esto, se aconseja desde Orán a Felipe II que mande,

«...por su real çedula que qualquier persona de qualquier estado o condition que sea que aya de sacar desta çudad y de la villa de maçarquivir qualquier cantidad de esclabos no los pueda sacar sin primero pagar a V.M. y a sus reales rentas [...] un escudo de oro de a quatroçientos maravedís por cada un esclabo de los que obieren de sacar blancos o negros barones o hembras salbo si se sacare alguna esclaba con criança al pecho que esta no pague mas de por una cabeça...»⁷⁹

Con ello se constata cómo también a través de la saca de esclavos se proyecta conseguir algún tipo de beneficio económico que haga más «rentable» el mantenimiento de estas plazas en manos españolas.

Junto a la captura de esclavos, pero en un segundo plano, interesaba la captura del ganado, en relación con el cual también se aceptan rescates —en forma de diversas cantidades de fanegas de trigo y cebada—, aunque sólo para las especies ovinas y demás ganado menor, pero no así para el vacuno⁸⁰, el cual se vende íntegramente a los mercaderes de la ciudad⁸¹.

⁷⁷ AGS. GA. Leg. 485, fol. 171/15 mayo 1597.

⁷⁸ CAZENAVE, J., «Contribution a l'histoire du vieil d'Oran...», p. 367.

⁷⁹ AGS. GA. Leg. 462, fol. 264 / 24 diciembre 1596.

⁸⁰ SUAREZ MONTAÑÉS, D., *Op. cit.*, p. 88. El autor señala cómo era posible rescatar camellos, cabras y ovejas a cambio de la entrega, por parte de los moros, de cierta provisión de trigo y cebada, pero nunca se ofrecía la posibilidad de rescatar el ganado vacuno.

⁸¹ En 1595, el conde de Alcaudete informa de que «...ciento y setenta bacas y bueyes que por no aver dinero se va vendiendo fiado por tres meses», lo cual confirma cómo este tipo de pago se generaliza cuando las condiciones económicas son peores (AGS. GA. Leg. 433, fol. 3/2 noviembre 1595).

De todo este recorrido por el ámbito de las cabalgadas, se desprende la importancia que estas *razzias* tenían en relación con la subsistencia de la población española en Orán y Mazalquivir, tanto de una forma directa, con la captura de esclavos, ganado, vituallas, joyas..., como de una forma indirecta, por constreñir a los aduare de moros de guerra a convertirse en moros de paz, con los beneficios que ello suponía para la subsistencia de dicha población. Si bien es cierto que la práctica de las cabalgadas provocó que las distancias a las que se ubicaban los aduare de moros de guerra con respecto al presidio oranés fueran cada vez más considerables —con lo que la guarnición debía ir progresivamente más lejos para poder atacarles—, no es menos cierto que esta práctica se mantuvo pujante desde el inicio de la penetración española en el norte de Africa, perpetuándose en los últimos años del siglo XVI y siendo igualmente llevada a cabo en el transcurso de la centuria siguiente. Altamente significativas son las palabras del vicario Cantero, al afirmar que la noticia de una nueva cabalgada «...causa grande regocixo siempre en los soldados por tener ocasión de pillar lo que pueden y por el interés particular que cada soldado tiene en cada jornada que se haze según el sueldo que goza y más los ducados por cada moro que cautiva»⁸²

En definitiva, se demuestra hasta qué punto la relación de los españoles con los moros que habitan tierras próximas a Orán y Mazalquivir fue una doble clave —relación pacífica con moros de paz, relación violenta con moros de guerra— que abrió la puerta de manera fundamental y decisiva a la permanencia española en el doble presidio durante los casi tres siglos en los que ésta se prolonga.

Resumen

Durante los casi tres siglos en los que los españoles mantienen una activa presencia en el doble presidio de Orán y Mazalquivir —en la actual Argelia occidental—, son bien patentes las relaciones que se establecen entre el grupo cristiano que ha conquistado aquellas tierras del otro lado del Estrecho, y el contingente musulmán que las habita desde tiempo atrás.

Para entender con más claridad la tipología de éstas relaciones, nos hemos centrado en el estudio de los últimos años del siglo XVI en ambas pla-

⁸² JIMÉNEZ DE GREGORIO, F., «Relación de Orán...», p. 107.

ABREVIATURAS:

AGS: Archivo General de Simancas (Valladolid).

GA: (Sección) Guerra Antigua.

BZ: Biblioteca de la Fundación Francisco de Zabálburu (Madrid).

Leg.: Legajo.

fol.: folio.

zas, intentando establecer las pautas que caracterizan la vida de los españoles en Orán y Mazalquivir. Desde el primer momento queda patente la imposibilidad de una existencia aislada del medio que les rodea, por lo que pronto se hará imprescindible el acceso de la población del doble presidio a ese otro mundo dominado por los musulmanes, entablándose estrechas relaciones entre dos culturas diferentes que pujan por el dominio de un mismo territorio. La existencia de un tercer elemento clave —desde las primeras décadas del siglo XVI— en este espacio geográfico, el Imperio Turco, va a acabar de determinar las características que definen la relación entre cristianos y musulmanes, la cual se circunscribe en un doble marco que oscila entre la convivencia con respecto a los moros de paz y el enfrentamiento con los moros de guerra, si bien unos y otros se erigen en claves fundamentales para la subsistencia del núcleo español en Orán y Mazalquivir durante el período moderno.